

Al contestar cite este número



Radicado No:
20253500000006741

Cartagena de indias, 11 de febrero 2025.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA DE CARTAGENA
E.SD

**RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO HOGAR
DE PASO MODALIDAD INSTITUCIONAL**

Cordial saludo:

En atención a la solicitud realizada por ustedes, en el sentido de solicitar Información relacionada a entidades que cuentan con Licencia de Funcionamiento, Hogar de paso modalidad institucional, que pueda prestar servicios de atención inicial a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados habitantes de Distrito de Cartagena y en ese mismo de ideas si existen modalidades de atención institucional para prestar servicios en lo ya mencionado en el Distrito de Cartagena.

De manera atenta y en cumplimiento a lo solicitado Me permito informar que, de acuerdo al Manual Operativo De Modalidades Y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos Aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022, el Hogar de Paso corresponde a la modalidad de ubicación inicial (Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados). a la fecha según la base de datos de la Regional Bolívar en la Dirección:

Razón social	Nit	Cupos contratados
Fundación Hijos de Bolívar	800197044-1	48 cupos mensuales contratados

En este mismo orden de ideas, sobre la existencia de otras entidades con licencias de funcionamiento vigente a la fecha, se identifica en las Modalidades de acogimiento residencial específicamente la correspondiente a Internado y Hogar sustituto.

www.icbf.gov.co



En el internado están las siguientes entidades (Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos):

Razón social	Nit	Cupos contratados
Fundación Dones de Misericordia	900036694-1	25
Corporación Hogares Crea De la República de Colombia Sec Bolívar	800080212-9	20
Corporación Gestión y acción por Colombia. CORGESTACOL	806003168	50

De acuerdo con la base de datos de la Oficina de Aseguramiento de la calidad en la Dirección de la Regional Bolívar a la fecha, en Hogar sustituto estos dos tipos Hogar Sustituto en vulneración y Hogar Sustituto en discapacidad con Licencia de funcionamiento vigente se encuentra lo siguiente:

Razón social	Nit	Modalidad	Cupos contratados	Población
Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia	860024041	Hogar sustituto en vulneración	250	Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley.
Fundación Casa del niño IPS	806008935-1	Hogar sustituto en discapacidad	125	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes en edades de cero (0) a (18) años con una enfermedad de cuidado especial (Ruinsosa, catastrófica, de alto costo, terminal) con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

				Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años con discapacidad y/o una enfermedad de cuidado especial (Ruinsosa, catastrófica, de alto costo, terminal), que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y cuyo cuidado puede ser asumido por una madre o padre sustitutos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años con discapacidad, hijos e hijas de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley.
--	--	--	--	---

Cordialmente

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Directora Regional Bolívar (E)

Juliana Cepeda Garzon
Proyecto: Juliana Cepeda Garzon-Profesional Universitario. ENLACE OAC
Aprobó: Yeferson Bolaño García- Abogado Contratista ✓

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia